

**DERECHO Y POLÍTICAS AMBIENTALES EN NAVARRA**

JOSÉ FRANCISCO ALENZA GARCÍA

*Profesor titular de Derecho Administrativo*

*Universidad Pública de Navarra*

**Sumario:** 1. Panorama general. 2. Hoja de ruta en relación con el cambio climático en Navarra. 3. Relación de disposiciones.

## **1. Panorama general**

El primer semestre de 2016 ha sido, por lo que a la normativa ambiental se refiere, absolutamente intrascendente. Lo más reseñable ha sido la continuidad dada al proceso de configuración de la red Natura 2000 con la designación y regulación mediante sendos decretos forales de dos nuevas zonas de especial conservación (Artikutza y Río Areta), cuyos planes de gestión respectivos también se han aprobado.

El resto de disposiciones son las que vienen aprobándose con carácter anual y se ocupan de diversas materias. En este semestre han sido tres: en primer lugar, el Programa de Inspección Ambiental de la Actividad Industrial (Orden Foral 112/2016, de 14 de abril); en segundo lugar, la normativa sobre la pesca del año 2016, que incluye determinadas medidas de control de poblaciones de especies exóticas invasoras (Orden Foral 90/2016, de 31 de marzo); y en tercer lugar, la regulación de las ayudas agroambientales y de clima y las de la agricultura ecológica incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Navarra (Orden Foral 104/2016, de 1 de abril), así como las bases reguladoras de los regímenes de ayudas para actividades forestales promovidas por entidades locales y agentes privados, para la campaña 2016 (Resolución 115/2016, de 17 de febrero.).

## **2. Hoja de ruta en relación con el cambio climático en Navarra**

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de abril de 2016 se dio inicio a los trabajos para la elaboración de la hoja de ruta en relación con el cambio climático en Navarra. Su exposición de motivos señala que esa hoja de ruta es consecuencia del Acuerdo Programático para el Gobierno de Navarra en la legislatura 2015-2019 y, sobre todo, de las implicaciones del Acuerdo de París, que exige un análisis de la situación actual y “plantear una hoja de ruta para las actuaciones que desde el Gobierno de Navarra se pongan en marcha en relación con el cambio climático”.

La trascendencia de este acuerdo reside más en la voluntad política que encierra que en su contenido. Porque su contenido se limita a programar una serie de trabajos y actividades para la elaboración de la hoja de ruta relativa a las actuaciones que se deben realizar en Navarra en relación con el cambio climático (punto 1.º y anejo 1) y la creación de una comisión interdepartamental con representación de todos los

departamentos de la Administración de la Comunidad Foral, que tendrá como tarea fundamental la elaboración y puesta en marcha de la hoja de ruta establecida en el apartado anterior (punto 2.º).

Este segundo aspecto y la forma de la disposición (Acuerdo del Gobierno) revelan la constatación del carácter transversal de las políticas climáticas y, consecuentemente, la necesidad de que todos los departamentos del Gobierno de Navarra (el anejo 2 identifica todos los órganos cuyas competencias tienen que ver con el cambio climático) se impliquen en el desarrollo de las acciones necesarias contra el cambio climático.

### **3. Relación de disposiciones**

— Decreto Foral 264/2015, de 2 de diciembre, por el que se designa el Lugar de Importancia Comunitaria denominado “Artikutza” como Zona Especial de Conservación y se aprueba su Plan de Gestión (BON, núm. 4, de 8 de enero de 2016).

— Decreto Foral 265/2015, de 2 de diciembre, por el que se designa el Lugar de Importancia Comunitaria denominado “Río Areta” como Zona Especial de Conservación y se aprueba su Plan de Gestión (BON, núm. 5, de 11 de enero de 2016).

— Orden Foral 90/2016, de 31 de marzo, del Consejero de Desarrollo de Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueba la normativa específica que regirá la pesca en Navarra durante el año 2016, incluyendo determinadas medidas de control de poblaciones de especies exóticas invasoras (BON, núm. 61, de 31 de marzo de 2016).

— Orden Foral 112/2016, de 14 de abril, por la que se aprueba el Programa de Inspección Ambiental de la actividad industrial de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016 (BON, núm. 86, de 16 de mayo de 2016).

— Orden Foral 104/2016, de 1 de abril, por la que se establece el régimen general para la concesión, gestión y control en la Comunidad Foral de Navarra de ayudas agroambiente y clima (medida 10) y agricultura ecológica (medida 11) incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra 2014-2020 (BON, núm. 77, de 22 de abril de 2016).

— Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de abril de 2016, por el que se inician los trabajos para la elaboración de la hoja de ruta en relación con el cambio climático en Navarra (BON, núm. 93, de 16 de mayo de 2016).

— Resolución 115/2016, de 17 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de los regímenes de ayudas para actividades forestales promovidas por entidades locales y agentes privados, para la campaña 2016, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 (BON, núm. 48, de 10 de marzo de 2016).